






“INSTRUCTIVO DE INSTALACION Y TENSADO DE CADENA EN CARGADOR FRONTAL”

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Rodrigo Navarro Firma:  Fecha: 02 de enero del 2026	Nombre: Gerardo Pizarro Firma:   Gerardo Pizarro Naveas Jefe SSOMA Tepsac S.A. Fecha: 02 de enero del 2026	Nombre: Juan Esteban Herrera Firma:   Juan Antonio Esteban Herrero Administrador de Contrato Tepsac S.A. Fecha: 02 de enero del 2026

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	3/24	INS-MAN-4001-006

INDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	REFERENCIAS.....	4
4.	DEFINICIONES.....	5
5.	RESPONSABILIDADES.....	8
6.	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL.....	11
7.	EQUIPOS DE APOYO:	11
8.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, INSTALACION DE CADENAS EN CARGADOR FORNTAL	12
9.	ANALISIS DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD.....	17
10.	EVALUACIÓN DE ENTENDIMIENTO	21
11.	REGISTRO DE ASISTENCIA.....	22
12.	POLÍTICAS TEPSAC S.A	23

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	4/24	INS-MAN-4001-006

1. OBJETIVO

Definir la responsabilidad y autoridad para gestionar la realización de **INSTALACION DE CADENAS EN CARGADOR FRONTAL**, para proteger la vida y la salud de los trabajadores asegurando que dicha labor se desarrolle en estricto cumplimiento con las directrices de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente, así como las disposiciones legales y contractuales vigentes del Proyecto, asegurando condiciones de riesgo controlado, e identificados todos los métodos de trabajo, materiales, equipos y dispositivos.

Instruir, capacitar y mantener informado al personal sobre la metodología de trabajo con el fin de lograr un producto que cumpla con los requisitos acordados satisfaciendo las expectativas de Minera Centinela.



2. ALCANCE

Definir y establecer las exigencias y directrices al personal de terreno y supervisión, para la planificación, ejecución y control que regirán en las actividades para la **“INSTALACION DE CADENAS EN CARGADOR FRONTAL”**. Las actividades se realizarán durante las tareas de mantenimiento, cambio de neumáticos y programa de chequeo e inspección dejando documentado en la carpeta de control de neumáticos. Además, este Procedimiento de trabajo se aplicará como guía para el control de riegos, y del medio ambiente, estableciendo y definiendo todos los riesgos existentes en la actividad, así como las medidas de control para minimizar dichos riesgos.

Este Instructivo es aplicable a todas las actividades **“Instalación de cadenas en cargador frontal y ajustes, “Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES”** y debe ser conocido y aplicado por todos los trabajadores involucrados en estas actividades. **Este documento es válido para trabajar en todos los rajes del Distrito Minera Centinela.**

3. REFERENCIAS



- Ley N° 16.744 Aprueba seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Decreto Supremo N° 594 Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Decreto Supremo N° 72 de 1985, Modificado por el Decreto Supremo N° 132 de 2002, ambos del Ministerio de Minería.
- Decreto N° 44 Gestión Preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable.
- CE-RG-GG-001 General de Tránsito de Vehículos y Peatones.
- CEN-RG-GG-004 Alcohol y drogas.
- CEN-ES-GG- V0 Estándar de delimitación y segregación de área de tránsito de trabajo.
- Estándares Operacionales de MINERA CENTINELA.
- GCASS-EST-004 estándar señalización general
- Estándares Salud Ocupacional (ESO)
- Estrategias de control (EDC)
- ARTP: Análisis de Riesgo de la Tarea Planificada
- ART v7: Análisis de riesgo de la tarea, versión 7.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	5/24	INS-MAN-4001-006



- Procedimiento de Emergencia CEN-PO-GMI-001.
- Plan Identificación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia PLN-SSOMA-4001-004.

4. DEFINICIONES



- **Gestión preventiva:** Corresponde a aquellas acciones sistematizadas que debe ejecutar la entidad empleadora, de acuerdo con la normativa vigente, para proteger eficazmente la vida y salud de las personas trabajadoras.
- **Entorno de trabajo seguro y saludable:** Es aquel en que se han eliminado los riesgos laborales presentes en los lugares de trabajo, o se han tomado todas las medidas necesarias para reducir al mínimo o controlar tales riesgos y se ha integrado la prevención de riesgos con la cultura organizacional de la respectiva entidad empleadora.
- **Normas de prevención de riesgos laborales:** Son todas aquellas disposiciones, cualquiera sea su origen, que exijan la adopción de medidas de prevención y protección de los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; que procuren la eliminación o reducción de cualquier riesgo que pueda dañar la vida o salud de las personas trabajadoras, sea que se derive del desempeño de sus actividades laborales o de la organización productiva de la entidad empleadora o del centro de trabajo.
- **Peligro:** Corresponde a cualquier fuente, situación o condición con potencial de causar lesiones o afectar la salud de las personas.
- **Incidentes o sucesos peligrosos:** Son aquellos eventos que potencialmente pueden tener como consecuencia un accidente o un daño a la salud de las personas, tales como incendios, explosiones, derrumbes, caídas de andamios y máquinas elevadoras, cortos circuitos, fallos en los sistemas de presión u otros análogos, siempre que todos ellos impidan el normal desarrollo de las actividades laborales afectadas.
- **Riesgo laboral:** Es aquella posibilidad de que las personas trabajadoras sufran un daño a su vida o salud, a consecuencia de los peligros involucrados en la actividad laboral, considerando la probabilidad que el daño ocurra y la gravedad de éste.
- **Riesgo grave e inminente:** Es aquel que, manifestado a través de circunstancias objetivas, ofrece posibilidades ciertas que se origine un siniestro laboral, en un futuro inmediato o que esté pronto a suceder y que pueda suponer consecuencias graves para la vida, seguridad o salud de la persona trabajadora.
- **Factor de riesgo:** Es todo objeto, sustancia, energía o característica derivados de la organización del trabajo que pueda contribuir a la materialización de un riesgo laboral o agravar sus consecuencias. Esto incluye, entre otros, instalaciones, máquinas, equipo y herramientas de trabajo, sustancias y materias primas. También se consideran factores de riesgo la especial sensibilidad de la persona trabajadora, el entorno de trabajo y la organización.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	6/24	INS-MAN-4001-006

- Violencia y acoso en el mundo del trabajo: Comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales conductas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, causen o sean susceptibles de causar un daño físico, psicológico, sexual o económico. Incluye la violencia y el acoso por razón de género.
- Violencia o acoso por razón de género: Designa la violencia y el acoso dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado. Incluye el acoso sexual.
- Violencia externa: Se entiende por tal aquellas conductas que afecten a las personas trabajadoras, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores o usuarios, entre otros.
- Lugares o centros de trabajo: Corresponden a todos los sitios o faenas donde las personas trabajadoras deban permanecer o acudir por razón de su trabajo, y que se encuentren bajo el control directo o indirecto del empleador, dueño o encargado del lugar.
- Puesto de trabajo: Lugar donde se desarrolla un conjunto de tareas y obligaciones desempeñadas por una persona, o que se prevé que una persona desempeñe conforme al servicio convenido.
- Medidas preventivas: Son aquellas acciones que se implementan para evitar la ocurrencia de un accidente del trabajo, una enfermedad profesional o un daño a la salud de la persona trabajadora.
- Medidas correctivas: Son aquellas medidas que se adoptan para evitar que se repita la ocurrencia de un accidente del trabajo, una enfermedad profesional o un daño a la salud de la persona trabajadora.
- Departamento de Prevención de Riesgos: Corresponde a aquel órgano de la entidad empleadora encargada de planificar, organizar, asesorar, implementar, supervisar y tomar acciones para la mejora continua de la gestión en prevención de riesgos laborales en la entidad empleadora, a fin evitar los accidentes del trabajo, las enfermedades profesionales y los daños a la salud de las personas trabajadoras.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan entre sí y que integran la prevención de riesgos laborales de una entidad empleadora o de una o más faenas, cuando corresponda. Para ello, considerará como mínimo la organización, la planificación, la aplicación o implementación de acciones preventivas, los controles y evaluaciones y la mejora continua en el desempeño de la seguridad y salud en los lugares de trabajo, con enfoque de género.
- Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos: Es una herramienta de gestión que permite reconocer peligros y estimar la magnitud de los riesgos asociados a los procesos y puestos de trabajo. Contiene como mínimo, por cada puesto de trabajo, los peligros y la evaluación de los riesgos con enfoque de género.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	7/24	INS-MAN-4001-006

- Mapa de riesgos: Es la representación gráfica del lugar de trabajo, en la que se indican los riesgos laborales que pueden afectar la vida y salud de las personas trabajadoras y que se encuentren presentes en las dependencias de la entidad empleadora.
- Medio Ambiente (MA): Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, flora, fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- Accidente Laboral: Es toda lesión que sufra un trabajador a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Son también accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar del trabajo. (Ley 16.744).
- Enfermedad Profesional: La causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte (Ley 16.744).
- EDC: Estrategia de control
- GCC: Gestión de controles críticos
- Procedimiento de Trabajo: Documento oficial que describe los pasos y controles de riesgos fundamentales necesarios para realizar en forma segura una tarea intrínsecamente peligrosa.
- Yo Digo No: Herramienta de gestión preventiva para detención de trabajos que involucren el no cumplimiento de un control crítico o un riesgo no controlado (Artículo 184 bis código del trabajo).
- CC: Control crítico.
- CNC: Control no crítico.
- Equipos móviles: Cualquier máquina con accionamiento mecánico o eléctrico, capaz de desplazarse con energía propia y que requiere un conductor u operador. El equipo móvil se divide en tres categorías: liviano, auxiliar o de servicio y pesado.
- ARTP: Análisis de riesgo de la tarea planificado.
- ART V/7: Análisis de Riesgo versión siete
- Equipos móviles: Cualquier máquina con accionamiento mecánico o eléctrico, capaz de desplazarse con energía propia y que requiere un conductor u operador. El equipo móvil se divide en tres categorías: liviano, auxiliar o de servicio y pesado.
- Procedimiento de Trabajo Seguro: Documento oficial que describe los pasos y controles de riesgos fundamentales necesarios para realizar en forma segura una tarea intrínsecamente peligrosa. Corresponde a una "forma de trabajar", asociada al sistema de gestión de seguridad.
- Neumático: Es una pieza toroide de caucho que se coloca en las ruedas de diversos vehículos y máquinas. Su función principal es permitir un contacto adecuado por adherencia y fricción con el pavimento, posibilitando el arranque, el frenado y la guía.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	8/24	INS-MAN-4001-006

- Llanta: La llanta es la pieza, normalmente metálica, sobre la que se asienta un neumático y que forma parte de la rueda compuesta esta última por llanta y disco). La función de la llanta es sujetar el neumático, y la función del disco es ir sujeto al vehículo. De tal forma que el encajado del disco en la llanta puede ser exterior (offset) o interior (inset); la forma en que va encajado determina el ancho de vía del equipo.
- Desgaste de los neumáticos Es desigual por un número de razones. Un desgaste equilibrado es deseable para mantener un rendimiento consistente en el vehículo y así extender la vida útil de un juego de neumáticos completo. Por diseño, el peso sobre los ejes delantero y trasero difiere, lo que causa un desgaste desigual entre las ruedas situadas en diferentes ejes. Dado que la mayoría de los equipos de movimiento de tierra tienen motor delantero, el eje anterior normalmente soporta un peso mucho mayor que el posterior.
- Manipulador de neumáticos: Es la forma más segura y eficiente de mover, manipular e instalar los neumáticos. El Manipulador de neumáticos ha sido diseñado para ser una herramienta de mantenimiento para el retiro y la instalación segura de neumáticos de una amplia variedad de equipos de movimiento de tierra.



5. RESPONSABILIDADES

5.1. Administrador de Contrato:

- Será responsabilidad del Administrador del contrato, el permanente control y vigencia de este Instructivo para trabajos de montaje de instalación y tensado de cadenas en cargador frontal; así como también entregar los recursos necesarios para la correcta ejecución del trabajo descrito y, velar por el cumplimiento de cada una de las etapas aquí propuestas.
- Se encargará de poner a disposición de la operación el personal necesario e idóneo para realizar el trabajo.
- Es responsable de asegurar que el presente Instructivo sea conocido por el personal que participe en la actividad y que sea efectivamente aplicado.

5.2. Jefe de Taller:

- Coordinar los trabajos con los Jefes de Áreas involucrados en Instructivo.
- Colaborar con el Departamento de Prevención de Riesgos para realizar las inspecciones necesarias en la aplicación de este procedimiento.
- Solicitar oportunamente los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Coordinar las tareas que se deben llevar a cabo por todos los que participen de este procedimiento,
- Verificar y asegurar la confección en taller de la ARTP o ART v7
- Participar en la confección y actualización del Instructivo.
- Comunicar las interferencias o modificaciones que existan en el área de trabajo
- Gestionar permisos y autorizaciones para la ejecución de los trabajos.



	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	9/24	INS-MAN-4001-006

5.3 Supervisor y/o Jefe de Turno:

- Interiorizarse de la actividad a realizar y de los procedimientos e Instructivos relacionados con la tarea.
- Será responsable de la ejecución y cumplimiento de las actividades involucradas con el procedimiento.
- Difundir el presente procedimiento o Instructivo e instruir a todos los trabajadores que estén relacionados con esta actividad, en cuanto al procedimiento de trabajo y dejar registro RGT-SSOMA-002 Registro de Actividades, además, deberá realizar Evaluación de Entendimiento de Procedimiento dejando registro de aquello en RGT-SSOMA-002 Registro Evaluación de Entendimiento de Procedimiento.
- Controlar el uso y la correcta confección de la ARTP o ART v7 y GCC aplicable.
- Contar con todas las autorizaciones y permisos necesarios para ejecutar el trabajo.
- Velar por el uso del E.P.P. y equipamiento especial que se requiera como también prevenir accidentes, controlando acciones y condiciones subestándares.
- Velar porque sus trabajadores se encuentren con todos sus implementos de seguridad para la ejecución de las actividades programadas.
- Asegurar la disponibilidad de las herramientas y equipos en terreno requeridos para la ejecución de las tareas programadas.
- Detener los trabajos que presenten riesgos sin control para: las personas, equipos, medio ambiente o instalaciones, solicitando la asesoría para corregir las desviaciones detectadas en terreno. Aplicar herramienta de gestión de seguridad YO DIGO NO cuando se incumplan los controles establecidos de seguridad para la actividad.
- Aplicar Procedimiento de Procedimiento de aislación, bloqueo y verificación de energía 0.

5.4. Jefe de SSOMA:



- Administrar, planificar y controlar integralmente los programas en materia de seguridad, calidad, salud, y medio ambiente.
- Llevar un registro ordenado de toda la documentación relacionada con los estándares operacionales seguridad, calidad, salud, y medio ambiente, tanto del MCEN como de TEPSAC
- Exigir el cumplimiento de los estándares de SSOMA del Plan de gestión entregado a MCEN para desarrollar este contrato
- Elaborar y exigir cumplimiento de los programas de control de riesgo para línea de mando en forma mensual.
- Elaborar programa global de capacitación relacionados a los estándares de MCEN, TEPSAC y Legislación aplicable.
- Adoptar medidas para resolver desviaciones a las normas de SSOMA en forma oportuna en conjunto con la línea de supervisión evitando incidentes.
- Informare e investigar inmediatamente los incidentes que provoquen lesión a las personas, daños a la propiedad y medio ambiente.
- Realizar, controlar, informar y mantener archivos de estadísticas relacionados con SSOMA.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	10/24	INS-MAN-4001-006

- Asesorar a la administración del contrato en el cumplimiento de aspectos legales o relacionadas con actividades para este contrato.
- Preparar y controlar actividades para lograr el mejoramiento continuo en la búsqueda de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores. Además de la protección del medio ambiente.
- Mantener una comunicación fluida y permanente con la gerencia SSOMA de Centinela.
- Mantener una comunicación fluida y permanentes con toda la organización TEPSAC
- Mantener una comunicación fluida y permanentes externos, fiscalizadores.
- Realizar inspecciones y observaciones preventivas en terreno para eliminar condiciones o acciones subestándar.
- Elaborar programa de liderazgo en terreno para la línea gerencial y supervisión participando activamente en esta actividad.
- Promover conductas seguras y gestionar reconocimiento para trabajadores destacados.
- Promover a través de reuniones charlas boletines incidentes de alto potencial o graves que hayan ocurrido en otras áreas (foco de aprendizaje).
- Elaborar matrices de riesgos, WRAC, BOW TIE, Planes, procedimientos, instructivo, para controlar riesgos asociados a la actividad
- Exigir la aplicación en terreno de herramientas de gestión GCC, ARTP o ART v7, Permisos específicos de trabajo etc.
- Realizar un levantamiento de aspectos legales Ley 16.744, Ds 132, Ds 594, Ds 44, Ds 76, otros. Mantener actualizada Matriz de legislación.
- Realizar un levantamiento y asignar responsables de los EDC

5.5. Mecánicos

- Será responsable de aplicar este instructivo, cuidando siempre su integridad física.
- Al iniciar los trabajos los mecánicos deben verificar que nadie se encuentre alrededor o cerca del equipo.
- Revisar y asegurar que todos los equipos estén en condiciones de operación. Si detecta alguna anomalía informar al supervisor mecánico a la brevedad.
- Al iniciar los trabajos deben verificar que nadie se encuentre alrededor o cerca de las maniobras que realizará.
- Informar inmediatamente al supervisor directo cualquier condición subestándar que detecte en área de trabajo.
- Adopte una actitud proactiva preventiva ante los trabajos, si no sabe algo PREGUNTE como hacerlo.
- En todo trabajo se debe actuar en forma prudente, sin exceder la confianza y no debe arriesgar más de lo que puede dar. Por lo tanto, el cumplimiento del procedimiento debe ser eficaz.
- Participarán en la elaboración de la ARTP o ART v7, en terreno y junto con el supervisor a cargo.
- Usarán en todo momento los elementos de protección personal requeridas para la tarea.
- Darán cumplimiento al presente Instructivo y acatarán todas las órdenes impartidas por su supervisor directo, excepto aquellas que signifiquen una exposición a un riesgo incontrolado ("dale no más") o solamente ofrezcan duda en su realización. Ante esta situación es deber del

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	11/24	INS-MAN-4001-006

trabajador comunicarlo al supervisor. Aplicar herramienta de gestión de seguridad YO DIGO NO cuando se incumplan los controles establecidos de seguridad para la actividad.

- No realizarán acciones inseguras o subestándar que puedan colocar en riesgo su integridad física y las de sus compañeros de trabajo. Aplicar herramienta de gestión de seguridad YO DIGO NO cuando se incumplan los controles establecidos de seguridad para la actividad.
- Aplicar Procedimiento de Procedimiento de aislación, bloqueo y verificación de energía 0

6 EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL



6.1. Equipos de protección personal básico:

- Casco de seguridad policarbonato
- Barbiquejo
- Lentes de seguridad claros (trabajos nocturnos) y oscuros (luz día)
- Chaleco Geólogo reflectante
- Guantes Antimparto.
- Calzado con punta de acero media caña
- Protector auditivo tipo fono o tapón inserto. (Si se requiere)
- Respirador de medio rostro con filtros de dos vías para polvo. (Si se requiere)
- Buzo tipo piloto y/o Tyvek
- Protector Solar

7 EQUIPOS DE APOYO:

Equipos y Apoyo:

- Camión Pluma si fuese necesario.
- Tecla de cadena o palanca 2 ton.
- botador.
- Grúa Horquilla.
- Manipulador de neumáticos
- barretilla.
- Maceta de Bronce.
- Brocha, si fuese necesario.
- Peineta de fierro.
- Gancho Unión de Cadena tipo S
- Iluminación (Si fuese necesaria)
- Escalera
- Linterna
- Cadena de Montaje
- Destornillador
- Protector anular
- Anillos de cierre

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	12/24	INS-MAN-4001-006

Señalética / recursos:

- Conos Naranjos
- Barras expandibles
- Tarjeta de bloqueo
- Candado de bloqueo
- Pinza de bloqueo
- Letreros indicativos de trabajo con equipo energizado
- Letrero de control de acceso
- Radios Handy Onda Corta, para comunicación bidireccional efectiva.

8 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, INSTALACION DE CADENAS EN CARGADOR FORNTAL

8.1 Medición de Neumáticos para realizar la actividad.-

Verificar de acuerdo con Pauta de control de neumáticos, apartados de las pistas de acarreo, y estacionados en lugares adecuados por 2 técnicos si deben interactuar con operador en cabina. Cuando la inspección de los neumáticos en las máquinas requiere que se mueva y el técnico inspector tiene que trabajar fuera del campo del operador de visión. Por esta razón, es preferible utilizar un equipo de dos técnicos:

- 1 Técnico realiza la inspección;
- 1 Técnico coordinador se para delante del vehículo todo el tiempo, claramente visible para el operador, para informar al operador cuando es necesario mover el vehículo.



NOTA 1: Por ningún motivo se chequeará un cargador cargado, por los riesgos de caída de material, y algún riesgo que pueda presentar el neumático y sus componentes.

NOTA 2: Al acercarse al equipo a chequear, esté seguro, de que el equipo se encuentre detenido, Y con su implemento apoyado en el piso.

8.2 Retiro de cadena de lugar de almacenamiento.

El retiro de la cadena del lugar de almacenamiento debe realizarse con la ayuda de equipo Grúa Horquilla, como se indica de acuerdo con la imagen de referencia.



	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	13/24	INS-MAN-4001-006

8.3 ARMADO DE CADENA Y PEINADO.

Con ayuda de la Grúa Horquilla se debe estirar completamente la cadena en una superficie plana con el suficiente espacio para que el cargador frontal se pueda posicionar hacia la dirección que determine el supervisor a cargo de la tarea.-



Cadenas estiradas y peinadas para posicionamiento



8.4 Montaje de Cadena a Neumático de Cargador Frontal.

Ingreso de cargador frontal a sector de cadenas estiradas.



	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	14/24	INS-MAN-4001-006

Posicionar cadena de montaje en el neumático con fierro de postura. La cadena de montaje debe quedar cruzada en banda de rodado. Se deben instalar ganchos S en cadena montaje y cadena para montar.

NOTA 1: Utilizar Radios Handy Onda corta, para asegurar comunicación Bidireccional efectiva con operador de Cargador frontal.

NOTA 2: Queda estrictamente prohibido exponer al personal a la línea de fuego del equipo, se deberá velar en todo momento por la seguridad del personal, controlando la interacción entre equipos y personas,

Al estar unidos la cadena de montaje, equipo debe avanzar y retroceder para que cadena se vaya montando en el neumático, si el montaje no queda cuadrado se debe utilizar barretilla o gancho.

Cadena de montaje debe quedar semi abierta para poder unir extremos con anillos de cierre. Se debe utilizar tecle para juntar extremos y unirlos con anillos de cierre (tejido), si es necesario unir eslabones con barretillas

Cuando la cadena ya se encuentre instalada en equipo, se debe tensar con tecle y cadena tensora. Para esto equipo debe avanzar y retroceder para darle paso a la cadena tensora por los anillos de alineación. Se debe golpear cadena tensora para que avance por anillos y cuadre la cadena. Cadena tensora debe quedar amarrada con grilletes.



8.5 Tensado de Cadena:

Con Los Candados de las cadenas en una posición adecuada y segura, entre 1,20 y 1,50 metros aproximadamente de altura, repetir esto con ayuda del operador para cada una de las ruedas que tengan instaladas las cadenas.

Para ejecutar esta actividad se debe utilizar tecle de cadenas para comprimir la tensión de la cadena y sus respectivos candados y así la cadena se comience a soltar y puedan ser manipulados sin riesgos y así poder deslizar en el candado la cadena de amarre para su retiro.

Si la cadena esta original, se debe retirar el pasador que se utiliza como seguro, con un botador del mismo diámetro que el pasador o un poco menor, para desplazarlo completamente con golpes suaves al pasador.

NOTA, recordar que al realizar esta actividad se debe contar con protectores anulares para evitar los golpes directos a nuestras manos.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	15/24	INS-MAN-4001-006

Usando el tecele de cadenas adecuado para esta actividad (2 toneladas) se procede a realizar el tensado de la cadena de ajuste, que usa la cadena de rodado del equipo, una punta del tecele se posiciona en un eslabón y la otra en uno de los anillos de cierre, **realizar la verificación que el tecele este bien posicionado en sus dos extremos.**

A medida que se procede a realizar la actividad de tensado, se deben ir golpeando las argollas de la cadena tensora para lograr el desplazamiento libre.

Al llegar a la tensión requerida volver a posicionar el candado tensor en el nuevo anillo de cierre e instalar pasador de seguro.

Con ayuda de una barretilla se posiciona el clamp en el eslabón.

Passar la cadena tensora nuevamente por el eslabón de cierre, se instalan los anillos de pasadores y se asegura la cadena para continuar con el ajuste siguiente.

Piezas que componen una cadena, referenciales.

**Grillete para seguro
o Encadenar**



Pasador



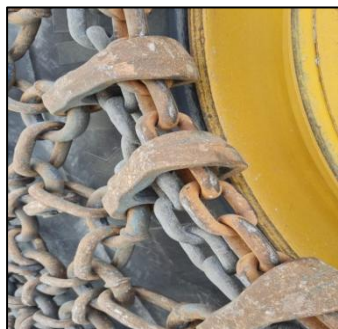
**Cerradura de
Unión**



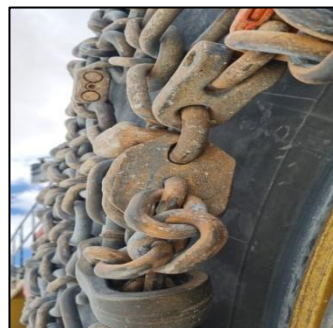
Anillo de Cierre



**Argollas de
cadena tensora**





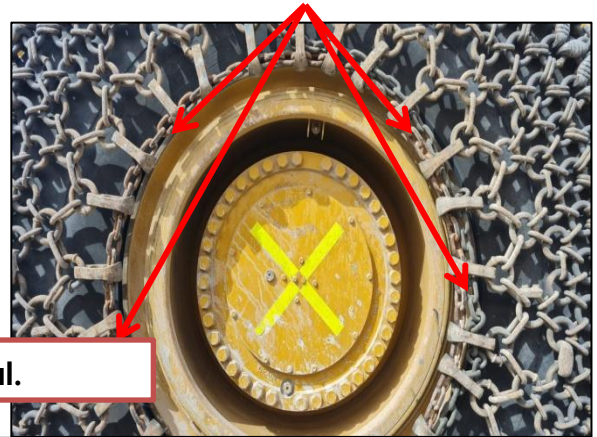
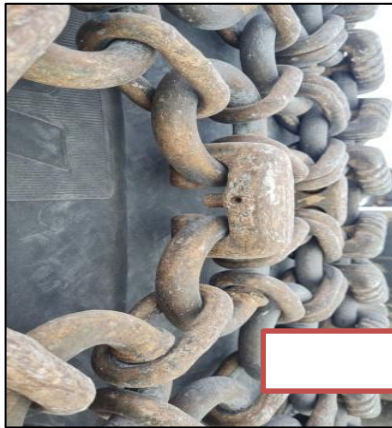
Seguro fácil



**Tenaza de Montaje para ensamble
de cadena**

**Cadena tensora para cadena
de neumático.-**

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	16/24	INS-MAN-4001-006



Cadena Principal.





Posteriormente de haber tensado cadena, equipo debe salir a dar unas vueltas para que cadena montada se posicione de manera correcta en neumático. Luego de eso debe pasar a tensado nuevamente. Después de haber sido tensada y haber quedado cuadrada, equipo se puede retirar y entregar operativo





Cadenas Instaladas sobre neumáticos.





	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	17/24	INS-MAN-4001-006

9 ANALISIS DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD



ACTIVIDAD	RIESGOS	MEDIDAS DE CONTROL
EQUIDAD DE GÉNERO	Acoso y /o Violencia Laboral, Sexual	<ul style="list-style-type: none"> Tratar a todos y todas con respeto y no cometer ningún acto de acoso y violencia en el trabajo. No se debe ocasionar menoscabo, maltrato o humillación a ninguna persona. Usar canales oficiales de TEPSAC de denuncias ante cualquier acoso o incomodidad que puede verse sentido expuesta. Respetar los espacios personales de los demás. Cumplimiento de RIOHS de TEPSAC en su Título XXI "Protocolo de Prevención Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo (Ley 21.643)".
Difusión del instructivo de trabajo.		<p>1.1.1.- Se deberá difundir Instructivo (Dejar registro de firmas) y su respectiva evaluación de entendimiento, revisada por el supervisor.</p> <p>1.1.2.- Dar cumplimiento a lo que establece el decreto 44 sobre la información de riesgos laborales.</p>
Verificación de estado herramientas.	<p>2.1.- Maquinarias, equipos y accesorios fuera de estándar</p> <p>2.2.- Caída al Mismo Nivel</p>	<p>2.1.1.- Se deberán verificar que cada herramienta chequeada sea la que originalmente sirva para lo que fue diseñada.</p> <p>2.1.2. Se debe verificar su buen estado realizando la lista de comprobación de uso (Cualquier problema presente en estas herramientas o componentes se debe detener la tarea y dejar fuera de servicio, además avisar a su supervisor directo.</p> <p>2.1.3.- Se debe contar con el equipo en buen estado, en caso de contar con alguna condición insegura, se deberá aplicar YO DIGO NO.</p> <p>2.2.1.- Se deberá mantener las áreas de acceso ordenadas y despejadas de materiales para evitar cualquier tipo de obstrucción.</p> <p>2.2.2.- Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico) Mantener lugares de trabajos limpios y ordenados. Medidas de control Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Transitar por sectores habilitados No utilizar el teléfono al momentos de transitar. No correr en lugares de transito En trabajos Nocturnos se debe tener una iluminación artificial adecuada para realizar la tarea.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	18/24	INS-MAN-4001-006



Interacción con montaje de cadenas	3.1 Equipos y accesorios fuera de estándar	<p>3.1.1. Antes de iniciar la actividad se deberá realizar un check list del equipo, registrando en formato se realizará las GCC respectiva para la actividad (Energía neumática, hidráulica, etc) ARTP o ART v7 específica para la actividad.</p> <p>3.1.2.- Todo equipo deberá contar con su certificado y con sus mantenciones al día.</p> <p>3.1.3.- En caso de que el equipo se encuentre con problemas, falla técnica, etc., que interfiera con su operación, se deberá dar aviso de manera inmediata a su supervisión, quien avisará a personal de mantención para su respectivo chequeo.</p>
	3.2.- Atrapamiento de manos	<p>3.2.1.- Antes de instalar el filtro se deberá inspeccionar que la unidad se encuentre estructuralmente si abolladuras- rebabas y con sus sellos en condiciones, para esta actividad se deberá utilizar Guantes de anti-impacto, colete de cuero.</p> <p>3.2.2 No exponer extremidades a la línea de fuego.</p> <p>3.2.3. Coordinación y concentración durante la actividad.</p> <p>3.2.4 No utilizar ropa suelta que pueda quedar enganchada en los componentes y equipos.</p> <p>3.2.5 Utilizar herramientas en buen estado y adecuadas para la tarea y codificadas.</p>
	3.3.- Liberación de energía.	<p>3.3.1.- Verificar componentes de los sistemas de la unidad de línea de aire esté en funcionamiento.</p> <p>3.3.2 Aplicar GCC 9 Interacción con energía hidráulica.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El operador(a) debe aislar, bloquear y comprobar la energía cero en todas las fuentes de energía hidráulica. ✓ Válvulas de alivio definidas para presiones de trabajo y seguridad, las que actúan automáticamente cuando el sistema hidráulico sobrepasa la presión de seguridad establecida. ✓ Cadenas, fijaciones u otro sistema que evitan, ante un desacople, que los componentes se proyecten. <p>3.3.3.- Mantenga los elementos de contención de energía en todas las uniones de salida de válvulas.</p>
Labores en ambientes con	4.1.- Exposición sílice (Enfermedad Profesional)	<p>4.1.1.- Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control de Salud N° 01 - "Prevención de Silicosis." (Controles - Controles críticos)</p> <p>4.1.2.- Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p>

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	19/24	INS-MAN-4001-006

presencia de Silice. (SiO ₂)		<p>4.1.3.- Cumplir con los estándares y reglamentos MCEN: Estándar Salud Ocupacional AMSA-ES-GSS-SS-003</p> <p>4.1.4.- Mapa de Riesgos higiénico MCEN del área de trabajo</p> <p>4.1.5.- Cumplir con los procedimientos TEPSAC: Programa de Gestión de exposición ocupacional a sílice Libre Cristalizada - Programa de Protección Respiratoria - Estudio de Necesidades de Elementos de Protección Personal - Programa de Vigilancia Médica Ocupacional - Informe de evaluación Cualitativa e Informe de evaluación de sílice libre cristalizada y Polvo Fracción respirable.</p> <p>4.1.6.- Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ARTP o ART v7 - Charla de 5 minutos - Herramienta GCC de Salud N° 01 - "Prevención de Silicosis." - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <p>Medidas de control Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener su EPR en buen estado • Realizar pruebas de sellado de EPR
Labores en ambientes con presencia de radiación Ultravioleta de Origen Solar (RUV)	5.1.- exposición a radiación Ultravioleta (Enfermedad Profesional)	<p>5.1.1.- Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>5.1.2.- Cumplir con los estándares y reglamentos MCEN: Estándar Salud Ocupacional AMSA-ES-GSS-SS-003.</p> <p>5.1.3.- Mapa de Riesgos higiénico MCEN del área de trabajo Cumplir con los procedimientos TEPSAC. Programa de Gestion de Riesgos contra la exposición Ocupacional a Radiación UV - Estudio de Necesidades de Elementos de Protección Personal - Informe de evaluación Cualitativa.</p> <p>5.1.4.- Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ARTP o ART v7 (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Especifico)</p> <p>Medidas de control Especificas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de protector solar y realizar cada 2 a 3 horas. • Uso de ropa adecuada para la exposición a radiación solar. • Conocer el índice radiación Diario expuesto. • Mantener una hidratación adecuada • Evite la exposición directa y prefiera mantenerse en sectores con sombra.
Trabajos de Manejo Manual de Carga.	6.1.- Exposición a Riesgos Ergonómicos (Enfermedad Profesional)	<p>6.1.1.- Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control de Salud N° 07 "Manejo Manual de Carga" (Controles - Controles críticos)</p> <p>6.1.2.- Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC.</p> <p>6.1.3.- Cumplir con los estándares y reglamentos MCEN: Estándar Salud Ocupacional AMSA-ES-GSS-SS-003</p>

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	20/24	INS-MAN-4001-006



		<p>6.1.4.- Cumplir con los Procedimientos TEPSAC. Programa de Gestión de Manejo Manual de Carga - Programa de Gestión Estudio de Necesidades de Elementos de Protección Personal</p> <p>6.1.5.- Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos - Herramienta PSGCC de Salud N° 06 - "Manejo Manual de Carga"- Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Específico).</p> <p>Medidas de control Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Privilegie siempre el uso de ayuda mecánica para trasladar, mover y empujar cargas en sus tareas. • Se prohíbe el manejo máximo de carga (25 Kg) • Emplee correctas técnicas de manejo manual de carga
--	--	---

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	21/24	INS-MAN-4001-006


10 Evaluación de entendimiento



<https://forms.office.com/e/Nter13nbnr?origin=lprLink>

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	23/24	INS-MAN-4001-006

12 Políticas TEP SAC S.A




POLÍTICA INTEGRADA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE


TEPSAC S.A., empresa dedicada al movimiento de tierras, ha decidido implantar y mantener un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo basado en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 para la mejora continua, adquiriendo los siguientes compromisos:

- 01 Alcanzar la plena satisfacción de nuestros clientes teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas, la preservación del medio ambiente y el nivel máximo de compromiso para la protección de la vida y salud de las personas trabajadoras.
- 02 Utilización de tecnologías apropiadas para obtener una mayor rentabilidad y aprovechamiento de los recursos utilizados, mejorando los procesos productivos y su gestión.
- 03 Establecer, implementar y mantener procesos eficaces para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- 04 Cumplir los requisitos legales y reglamentarios, así como los adquiridos con nuestros clientes y partes interesadas de la organización.
- 05 Los incidentes, accidentes e enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados. Prioritar las medidas preventivas sobre las correctivas.
- 06 Mantener los centros de trabajo en condiciones adecuadas de seguridad y salubridad.
- 07 Promover una conducta segura en las actividades desarrolladas, aportando a las personas trabajadoras la información y formación necesaria sobre los riesgos inherentes a su trabajo.
- 08 Esforzarnos por reducir el impacto ambiental haciendo uso racional de los recursos de agua, controlando los gases de efecto invernadero y el consumo de energía en las operaciones de la empresa, protegiendo la flora, vegetación y fauna en el desarrollo de nuestros servicios, previniendo la contaminación del aire, estableciendo mecanismos de información y acción para minimizar el impacto a la vida y especies silvestres. Gestionando de forma segura y responsable los residuos generados en nuestras operaciones.
- 09 Establecer canales de información y comunicación interna, promoviendo mecanismos de diálogo y de mejoramiento continuo en relación con la Seguridad y Salud, facilitando la participación y el compromiso de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y de las personas trabajadoras con los objetivos de la empresa, así como en cualquier otro punto del Sistema de Gestión Integrado.
- 10 Realizar un constante esfuerzo de actualización, en cuanto al conocimiento de la legislación de Seguridad y Salud laboral, así como medioambiental y de calidad.
- 11 La detección de oportunidades de mejora en nuestro Sistema de Gestión Integrado mediante revisiones periódicas del mismo, extendiendo el compromiso por parte de la Dirección de impulsar y apoyar todas aquellas iniciativas que contribuyan a la mejora continua.

Para asegurar la consecución de los compromisos definidos en nuestra política, esta se comunicará a todos los empleados y se pondrá a disposición de los clientes, proveedores, contratistas y otros grupos de interés. Cumplir esta política es responsabilidad de todas las personas que participan en la actividad de la empresa.


Jesús Fraile Arroyo
Gerente General

Edición 4. Enero 2025



POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES

Es interés de TEP SAC promover la Gestión Sostenible de la forma interna y externa fomentando conductas sostenibles.


TEPSAC mantiene los más altos estándares éticos en sus actividades de negocio y espera lo mismo de sus proveedores. Actuar éticamente requiere cumplir con la legislación aplicable y llevar a cabo las actividades respetando los principios de los derechos humanos básicos al interactuar con nuestros Clientes, Proveedores y los Colaboradores.

TEPSAC está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores de bienes y servicios, siendo la presente "Política Sostenible de Compras", fiel reflejo de un marco de entendimiento mutuo, que permita mantener relaciones comerciales estables y duraderas con el objetivo de conseguir una mejora continua en los procesos de compras.


TEPSAC publica y entrega esta Política de compras Sostenible a nuestro personal, proveedores o contratistas que colaboren con la organización.

NUESTROS PRINCIPIOS SON:

- **Eficiencia** en la utilización de los recursos, reduciéndolos, reutilizándolos y reciclándolos, minimizando la necesidad de adquisición de bienes y contratación de servicios.
- **Planificación** en la adquisición de bienes y servicios como instrumento esencial al desarrollo sostenible.
- **Inclusivos** y esperamos lo mismo de nuestros proveedores. Es de suma importancia que nuestros proveedores brinden condiciones laborales seguras a sus empleados y nos oponemos a todo tipo de trabajo infantil y forzoso.
- En TEP SAC abogamos por el principio de **tolerancia Cero frente a la corrupción y el soborno**
- **Estamos comprometidos con la preservación de nuestro planeta**, y este compromiso se aplica a todas las etapas del ciclo de vida de nuestros productos. Esto significa asegurar un abastecimiento responsable de materiales, reducir la huella de carbono generada a lo largo de nuestra cadena de suministro y distribución, promover la transición a energía de origen renovable, y trabajar para reducir y mitigar el impacto ambiental de nuestros materiales.


Jesús Fraile Arroyo
Gerente General

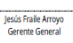
Edición 1 abril 2024




NUESTROS OBJETIVOS SON:

- **Promover** el conocimiento de las iniciativas y comportamientos sostenibles en la cadena de suministro a través de **comunicaciones periódicas a proveedores y empleados.**
- **Sensibilizar en Sostenibilidad** a nuestros profesionales que gestionan la cadena de suministro, para que fomenten estas actitudes en todos los proveedores que intervienen en dicha cadena.
- **Fomentar la comunicación** con nuestros proveedores con el fin de detectar las iniciativas sostenibles de aplicación, sugerencias, oportunidades de mejora y denuncias de comportamientos no sostenibles.
- **Rechazar y/o denunciar** cualquier práctica detectada en la cadena de valor que vaya en detrimento de la gestión sostenible en cualquiera de sus aspectos (medioambiental, social o económico).
- **Evaluar a los proveedores** de forma continua.
- **Premiar** a aquellos proveedores y colaboradores que alcancen un nivel de excelencia en la gestión sostenible o que se esfuerzen en mejorar significativamente su gestión en estos aspectos.
- **A igualdad de condiciones técnicas y económicas**, es nuestro compromiso **adquirir productos, respetuosos con el medio ambiente**, así como contratar los servicios de empresas locales que destaquen por una gestión sostenible.

Estos principios y objetivos son aplicables a todos los niveles de TEP SAC y se hacen extensibles a aquellos proveedores y grupos de interés que tengan una relación directa con nuestro sentido de la **SOSTENIBILIDAD**.


Jesús Fraile Arroyo
Gerente General

Edición 1 abril 2024



POLÍTICA DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO


TEPSAC S.A. (TEPSAC), empresa dedicada al movimiento de tierras, reconoce la importancia de crear un entorno laboral seguro y saludable. La implementación de esta política no solo cumple con las normativas vigentes, sino que también refleja nuestro firme compromiso con la integridad y el bienestar de todas las personas de la organización.

De esta manera, TEP SAC, no tolerará conductas que puedan generar o constituir situaciones de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, debiendo las relaciones interpersonales basarse siempre en el buen trato y el respeto hacia todos sus integrantes.


Es nuestra responsabilidad mantener un lugar de trabajo libre de toda forma de violencia y acoso, de manera que todas las personas puedan sentirse protegidas, tratadas con respeto, con igualdad y dignidad independiente de sus diferencias. En nuestra organización **No toleraremos** conductas incívicas, sexistas, ataques de cualquier índole, intimidaciones o humillaciones.

Finalmente, en TEP SAC, reafirmamos nuestro compromiso con la prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo, y nos comprometemos a adoptar las medidas necesarias, tanto organizativas como de formación e información, para prevenir la aparición de conductas de acoso en relación con el personal que presta sus servicios y a seguir trabajando en conjunto para crear un ambiente laboral seguro, saludable y respetuoso para todos y todas. A través del diálogo social y la formación continua, promovemos una cultura de respeto, seguridad y salud en el trabajo.

Para asegurar la consecución de los compromisos definidos en nuestra política, esta se comunicará a todos los integrantes de nuestra empresa y se pondrá a disposición de los clientes, proveedores, contratistas y otros grupos de interés. Cumplir esta política es responsabilidad de todas las personas que participan en la actividad de la empresa.


Jesús Fraile Arroyo
Gerente General

Edición 0 julio 2024




POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO


La Política de Alcohol, Drogas y Tabaco de TEP SAC S.A., empresa dedicada al movimiento de tierras en Minería y Obra Civil, tiene como propósito proteger la integridad física y la salud de todos los trabajadores que formamos parte de la empresa, contribuyendo a mejorar nuestra calidad de vida, asegurando un lugar de trabajo sano y estableciendo prácticas de trabajo seguro acorde con la función que desempeñamos, según los siguientes principios:

- 01 El consumo de alcohol, drogas y tabaco altera y disminuye una amplia gama de capacidades físicas y psíquicas, produce daño a la salud y a la familia, afecta la eficiencia en el desempeño y produce efectos adversos sobre la seguridad y productividad de la persona.
- 02 Es responsabilidad de todos mantenernos en nuestro trabajo en condiciones físicas y psíquicas normales, libres de los efectos de cualquier tipo de sustancias, a fin de protegernos a nosotros mismos y a nuestros compañeros.
- 03 No se consentirá en ningún caso la posesión y consumo de bebidas alcohólicas y drogas en los centros de trabajo, equipos y maquinarias, vehículos, instalaciones y en cualquier lugar donde se desarrollen las actividades, como tampoco en actividades de capacitación o formación dentro o fuera de la empresa.
- 04 No se aceptará el consumo o la consumencia a trabajo bajo los efectos de medicamentos adquiridos sin receta médica y, cuando estos estén bajo prescripción médica, se deberá comunicar para evaluar si los efectos pudieran afectar a nuestra seguridad.
- 05 En caso necesario, podremos adoptar las medidas de control de consumo de alcohol, drogas y tabaco aplicando nuestro régimen disciplinario interno a todo el que no cumpla con lo establecido en el presente documento, sin perjuicio de lo que dispongan las autoridades competentes.
- 06 Estos principios serán implementados en todos los centros en los que la empresa desarrolle sus actividades y son de aplicación tanto para el personal propio como para todas aquellas partes que trabajen en nuestro nombre, por lo que su cumplimiento será igualmente exigible a subcontratistas, proveedores y colaboradores.

Todos estos principios son aprobados por parte de la Dirección de la empresa y serán divulgados a toda la organización y partes interesadas, revisándose periódicamente para que sean apropiados en todo momento a nuestra cultura empresarial.


Jesús Fraile Arroyo
Gerente General

Edición 3, mayo 2024



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Política de Responsabilidad Social Corporativa de TEP SAC S.A., empresa dedicada al movimiento de tierras en Minería y Obra Civil, tiene como propósito la preocupación por el desarrollo sostenible, por lo que ha sido siempre una constante en la evolución de la empresa, entendiendo por "desarrollo sostenible": La seguridad y la salud de las personas y los beneficios sociales.


Las personas que conforman nuestra compañía, así como los que tienen relación directa o indirecta con nuestras actividades, han sido siempre nuestro activo más importante. Por otra parte, entendemos el respeto por el medio ambiente como un respeto por nosotros mismos y para las generaciones futuras, ya que nuestras actividades tienen un impacto medioambiental.

Las políticas y procedimientos desarrollados en las comunidades locales se basan en los siguientes principios:



- 01 Cumpliremos con todos los requisitos legales aplicables.
- 02 Colaboraremos con nuestros clientes para una efectiva relación con las comunidades locales.
- 03 Propondremos igualdad de oportunidades, en todos los aspectos, sin distinción de sexo, raza o religión.
- 04 Rechazaremos la contratación infantil y cualquier otra forma de explotación.
- 05 Protejaremos la Seguridad y Salud de todas las personas relacionadas directamente o indirectamente con nuestras actividades.
- 06 Desarrollaremos nuestras actividades sin perjudicar el Medio Ambiente, promoviendo iniciativas para su mejora.
- 07 Respetaremos la cultura, tradiciones y usos y costumbres de las comunidades locales, las cuales forman parte de su historia y forma de vida.

TEPSAC S.A. continuará desarrollando estos principios, aplicados a las características específicas de cada Comunidad, proporcionando a sus clientes su experiencia acumulada durante todos estos años, con el objetivo de desarrollar conjuntamente políticas sociales eficaces.

Todos estos principios son aprobados por parte de la Dirección de la empresa y serán divulgados a toda la organización y partes interesadas, revisándose periódicamente para que sean apropiados en todo momento a nuestra cultura empresarial.


Jesús Fraile Arroyo
Gerente General

Edición 3, mayo 2024

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA	Fecha	Ene. 2026	
INS-MAN-4001-006	Servicio Movimiento de Tierra Prestripping DES	Página	24/24	INS-MAN-4001-006

